

TARTAGAL, 14 de FEBRERO de 2.020.-

RESOLUCION N° 032-SRT-2.020.

EXPEDIENTE N° 20.001/2.020.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la contratación del servicio para que realice los trabajos de desmontar e instalar aires acondicionados en aula 9 y Comedor de Estudiantes de la de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "JOSE R. BARRAZA", "CASA SOLBIATI", "MyR SERVICIOS S.H." y "ERNESTO VEGA".

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en Acta de fecha 14 de febrero del corriente año, emite dictamen sugiriendo adjudicar a la firma "MyR SERVICIOS S.H.", los items 1, 2 y 4 por ser las ofertas convenientes, responder a las características del servicio solicitado y haber cumplido con los requisitos establecidos; declarar desierto el item 3 por haber superado, la oferta, el monto presupuestado y autorizado previamente.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 01/2.020, los Items: 1, 2 y 4, a la firma "MyR SERVICIOS S.H.", C.U.I.T. N° 30-70848708-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 89 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), por trabajos de desmontar e instalar aireS acondicionados en aula 9 y Comedor de Estudiantes de la de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y TRES MIL (\$ 63.000,00), a la partida: 3.4.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.020.

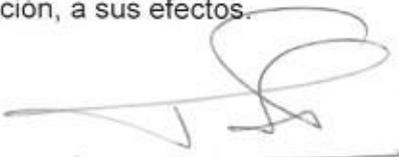
ARTICULO 3°.- Disponer que la presente adjudicación se registrá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 4°.- Comunicar a la firma adjudicada "MyR SERVICIOS S.H.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa